



GOBIERNO REGIONAL PUNO

OJI

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 320-2018-GR-GR PUNO  
21 AGO 2018  
PUNO,.....

## EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 302-2018-MPA/A; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, establece que *los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia*; norma constitucional concordante con lo establecido por los artículos 2º y 4º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias;

Que, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Azángaro, mediante el documento visto, manifiesta que el próximo 22 de Agosto 2018, se celebra el CDXXII Aniversario de la provincia de Azángaro; y, con la finalidad de realizar estos actos celebratorios; solicita declarar feriado local no laborable para el día Miércoles 22 de Agosto 2018, con el compromiso de recuperar dichas horas, previo acuerdo con las patronales correspondientes;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

### SE RESUELVE:

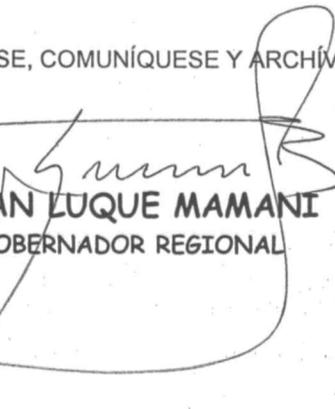
**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR DÍA NO LABORABLE RECUPERABLE** en el distrito de Azángaro, el día Miércoles 22 de Agosto del año fiscal 2018, con motivo de celebrarse un aniversario más.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO y a quienes hagan sus veces, en la administración pública, el cumplimiento de la recuperación de las ocho (08) horas del día no laborado, debiendo efectivizarse dicho cumplimiento fuera de la jornada laboral, en forma posterior, dentro de los diez (10) días siguientes al día declarado como no laborable.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los centros de trabajo del Sector Privado, podrán acogerse a lo dispuesto en el presente acto resolutivo, previo acuerdo entre el empleador y sus trabajadores, debiendo establecer la forma como se hará efectiva la recuperación de las horas dejadas de laborar; a falta de acuerdo, decidirá el empleador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
GOBERNADOR REGIONAL

